



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A ROJAS Y TAPIA LIMITADA, EMPLAZADA EN CALLE EL LITRE N° 2250, ALGARROBO.

17 NOV 2017

ALGARROBO,
DECRETO: N°

VISTOS: 2566 " "

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 401 de fecha 09 de Noviembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ASESORÍAS E INSTALACIONES DE GAS Y VENTA DE EQUIPOS", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1393
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ASESORÍAS E INSTALACIONES DE GAS Y VENTA DE EQUIPOS.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE EL LITRE N° 2250, ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 114-19
NOMBRE	:	ROJAS Y TAPIA LIMITADA
RUT	:	N° 76.946.710-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	TAMARA TAPIA PEÑA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	LUIS RODRIGO ROJAS NUÑEZ
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	02/10/2017
RESOLUCION	:	N° 1371/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/U.C./TVC/grp.-

DISTRIBUCION:
 v Contribuyente (1)
 v Rentas y Patentes Comerciales (1)
 v Dirección Jurídica. (1)
 v Unidad de Control (1)
 v Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°